

El Menorquin.

En Mahón, 6 rs. al mes, adelantados. En los demás pueblos de la isla, 7 rs.—Fuera trimestre, 24 rs.

Este periódico se publica todos los días por la mañana, excepto los lunes y siguientes a festivos.

ORGANO REPUBLICANO FEDERAL DE LA ISLA DE MENORCA.

SEGUNDA EPOCA.—Director: Bernardo Fabregues y Sintés.

Los anuncios y comunicados se insertarán a precios convencionales.—Se ofrece rebaja a los suscritores.

Redaccion y Administracion, calle del Castillo, 58. Horas de oficina para anuncios, de 9 a 12 mañana.

¡NO MAS REYES NI FRONTERAS!

¡VIVA LA REPUBLICA FEDERAL!

Año V

Mahón, viernes, 28 de Marzo de 1873.

Núm. 1108.

Un tema de nuestra bandera ó sea la separacion de la Iglesia y del Estado.

III.

Cumpliendo con la promesa consignada en las últimas líneas de mi artículo anterior debemos hacernos cargo, en primer lugar, del hecho mismo, esto es, de la manera de existir, del modo de presentarse á los ojos del observador las sociedades religiosas, cualesquiera que éstas sean. Y en efecto, un determinado número de individuos viven ligados por una fe común, por unas mismas creencias, y estas les imponen la obligación de reunirse en ciertos y determinados días para asistir á una ceremonia sagrada ó para escuchar la palabra de sus ministros. Y como nuestra actual Constitución reconoce y sanciona, por fortuna, el derecho de reunion, los expresados individuos están desde luego autorizados para reunirse donde y como lo tengan por conveniente, ya sea en un templo, ya en casa particular, sin otras limitaciones que las impuestas á todas las demás reuniones con relacion al orden público.

Pero como estas reuniones por su índole especial no pueden celebrarse al aire libre, se necesitaba un edificio para los efectos y utensilios necesarios, y aquí nace otro derecho, el derecho de poseer. Yo, dadas las condiciones de libertad en que quiero vivan todas las Iglesias, les concedo desde luego el derecho á poseer y adquirir bienes. La comunidad de los fieles ó la junta nombrada por ellos, es una persona civil, tan capaz como cualquiera otra de poseer el edificio ó el suelo, que necesitan, bien para reuniones, bien para la construcción de cementerios donde verifiquen las inhumaciones sin otra restriccion que las marcadas en la ley, por las exigencias de la higiene pública. Esta Iglesia, este cementerio, exigen como es consiguiente gastos para su sostenimiento y tambien para la dotacion del personal, y aquí tenemos el derecho de asociacion entre los fieles y ministros del culto, y este derecho supone necesariamente el de percibir en la forma de donativo voluntario, cuota, reparticion ó como se quiera,

sumas indeterminadas. Que queda un remanente despues de cubiertas las atenciones; este remanente constituye una propiedad tan sagrada como otra cualquiera. Que la asociacion religiosa adquiere propiedad por donacion ó herencia, convenido tambien es libre en la posesion de estas propiedades, sin mas limitacion que la general con relacion á la propiedad corporativa. Empero hay mas; toda doctrina, toda creencia necesita de la propaganda para entenderse y dar sus naturales frutos; pues bien, libres todos en su apostolado, tanto los fieles, como los sacerdotes, si el fiel, el sacerdote, injurian, calumnian ó escitan á la guerra, proceso contra ellos en seguida con arreglo á la legislacion general del país.

Por otra parte, una asociacion religiosa supone igualmente una gerarquia. Estoy conforme. La asociacion es libre de conservar mientras quiera su organizacion gerarquica, y ser ella sola la que entienda en el nombramiento y deposicion de sus miembros. Que las iglesias particulares ó nacionales, ó alguna de ellas quiere, ó tiene que entenderse con el supremo gerarca; libre es para hacerlo, de la misma manera que una compañía comercial de Amberes ó Amsterdam pueden comunicarse con otra de Barcelona, Madrid, Valencia ó con el banco de Londres, etc., etc. Y en cambio de todos estos derechos, ¿qué deberes se le imponen á las asociaciones religiosas ó á los individuos asociados? Los deberes generales de todos los ciudadanos. El fiel, el creyente es tambien ciudadano y en este concepto, al mismo tiempo que disfruta de derechos, tiene que cumplir sus deberes, como son, obediencia á las leyes, contribuir al sostenimiento de las cargas públicas, defender la nacionalidad en caso de guerra, etc., etc.

Oid, campeones del bando neol! Escuchad, adversarios de la Iglesia! Hé aquí la Iglesia constituida democráticamente, establecida en apatitud legal, con arreglo al derecho común! Hé ahí los dos poderes rivales armonizados en la libertad! ¿Es imposible todo esto? No, de ningún modo. Los que tal digan, tie-

nen que declarar imposible en el mundo el reinado del derecho, el imperio de la justicia. Pero no, al lado allá del Atlántico hay un pueblo que protesta contra semejante absurdo; los Estados Unidos, esa gran república que hace muchos años ha trocado la teoría en hecho. Apresúrese, pues, nuestra República á hacer lo mismo para bien del Estado mismo y para bien de la misma Iglesia: «*Dad á Dios lo que es de Dios y al César lo que es del César.*»

TEÓFILO.

Noticias Generales.

SUCESOS CARLISTAS.

De La Independencia:

Por una carta de un testigo ocular de la accion de Pobleta, los carlistas muertos en ella ascienden ya, según el cotejo de los partes dados por los alcaldes de varios pueblos circunvecinos, al número de 35 y el de heridos al de 60.

Por el contenido de la misma carta, que refiere sucintamente la accion mencionada, puede desmentirse la especie que ha echado á volar algun periódico, referente á que los voluntarios de Dosaguas, Porrerra y Riba que formaban parte de la vanguardia, quedasen abandonados por el coronel Otal, de tal modo que, en su resentimiento, se negasen á formar parte en adelante de su columna. El coronel Otal, con el grueso de la fuerza, estaba separado de la vanguardia cosa de un kilómetro, y por lo mismo el principio de la accion, que fué lo mas terrible, debió sostenerla aquella durante un buen espacio de tiempo por sí sola.

«No hubo ningún acto de cobardía por parte de nadie, nos dice el corresponsal. El mismo coronel Otal y diputado Clurans, á pié y al frente el uno de sus tropas y de los voluntarios el otro atacaron á los carlistas. Otal está sumamente reconocido á los voluntarios por su bravura.»

Leemos en el *Diario de Villanueva y Geltrú* del 16:

«Se ha presentado á indulto en esta villa un individuo de la partida de Miret, el cual aseguró que dentro pocos días lo verifcarian otros diez ó doce, que salieron algun tiempo de esta poblacion á engrosar las filas del absolutismo.»

«Corria ayer muy valida la voz de

haberse presentado el cabecilla Miret con toda su partida, sin precisarse el punto donde lo verificó, pero nosotros creemos mas verosímil la otra que tambien corrió con insistencia de haber pasado todas las partidas de esta provincia a la de Gerona, se supone con el objeto de dar un golpe de mano sobre alguna importante poblacion de aquel territorio.»

De La Correspondencia:

«El 11 por la noche fueron presas en Pamplona varias personas á quienes se sorprendió *in fraganti*, repartiendo dinero y pólvora á los carlistas, y un corresponsal añade que se trataba de hacer salir de allí á todos los conspiradores carlistas.»

Del Irurac-bai del 14:

«El viernes, el cura Santa Cruz con 103 hombres se presentó en Cegama, y mandó dar cien palos al alguacil del pueblo, pero gracias á la intervencion de un buen sacerdote forastero que á la sazón se encontraba allí, la salvaje dosis quedó reducida á siete palos. Sin embargo, le fueron aplicados tan fuertemente que el infeliz paciente está baldado para mucho tiempo.»

«Parece seguro que el cura de Orío herido, no gravemente, por la columna Loma en el encuentro de Machinventa, y el titulado comandante general de Guipúzcoa, Lizarraga, han pasado á Francia siguiendo hasta Paris.»

«El cabecilla Soroeta falleció á consecuencia de las graves heridas que recibió en el encuentro con la columna de Fontela.»

CORREO DE AYER.

Ripoll 23 de marzo.

Os voy á describir á grandes rasgos la accion dada por esta columna á Savalls y comparsa.

Sabedor el brigadier Martínez de los Campos que las facciones de esta provincia, reunidas al mando de los cabecillas Savalls, Barrancot, Torres y otros, se hallaban en esta desde las dos de la tarde del día 22 atacando á la escasa fuerza que en ella habia y que al cabo hubo que rendirse por la escasez de municiones y el homo del petróleo empleado para incendiar la iglesia de San Eudaldo en donde se defendieron heroicamente los carabineros que la componian, se dirigió á dicho punto llegando al mismo á eso de las doce de hoy la vanguardia de su valiente columna. Apenas la divisaron los habitantes de esta villa,

construados por los excesos que los amantes de la religion habian cometido, volvieron en sí, y dando gritos el castigo de esos asesinos que fusilaron a ocho carabineros y tres soldados. Madres desgraciadas con sus hijos en brazos pedian venganza de los barbaros asesinatos cometidos por esas hordas salvajes. Enterado el brigadier de lo ocurrido mandó acelerar el paso a la columna, y en ayunas y sin descanso llevaba hecha la jornada; siguió, pues, la persecucion hasta el pueblo de Capdevano, donde enterados los facciosos de que la columna que les habia de dar su merecido castigo se acercaba, internaron en el monte los prisioneros, no sin antes fusilar seis carabineros, un cabo y dos soldados de Tarifa.

Tomaron posesion a la parte opuesta del rio, y el grueso de la faccion se remontó a una ermita llamada de San Cristóbal: tan pronto se divisó la faccion, rompieron el fuego las guerrillas desalojándoles de las primeras posiciones con ayuda de la artilleria y caballeria. Ya en la parte mas elevada del monte la faccion fué perseguida, llegando la bravura de algunos hasta llegarse a las manos como lo hizo entre otros el valiente sargento de gestadores de Cataluña. Despues de cuatro horas de fuego y atendido el cansancio de la tropa, refugiándose la faccion en Mombreu, pueblo distante tres horas, despues de haber sufrido la pérdida de 9 muertos y 21 heridos, contándose entre los primeros al jefe de su caballeria llamado Cort, y llamado Vilageliu; por nuestra parte tuvimos que lamentar la muerte de dos soldados de Cuba y siete heridos, uno de mucha gravedad; la muerte de un caballo en el momento en que el bizarro alférez de Alcántara señor Barrera les dió una carga menospreciando la lluvia de balas que le rodeaban y tres caballos heridos, entre ellos el del brigadier herido de una bala que antes le agugereó el pantalón. Todos los soldados y oficiales se portaron como dignos españoles, rivalizando en valor y dispuestos a perseguir la faccion hasta su terminio.—V.

Leemos en la Imprenta:

«Parece que en el ataque de Ripoll murió tambien el hijo del cabecilla Barrancol.»

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE LA INDEPENDENCIA.

Madrid 24.

El pais ha respondido con un verdadero aplauso a la disolucion de la Cámara, y la Bolsa saludó tambien con un movimiento de alza este fausto acontecimiento. Mas tarde la Bolsa descendió ligeramente sin que se tenga noticia de la razon que pudo promover esta baja.

Desde luego que el gobierno ha quedado dueño de sí mismo apesar del apéndice de la comision permanente, los diarios conservadores han cambiado de tactica, y al paso que antes ayudaban al parecer la causa republicana contra los radicales, están hoy indicando claramen-

te un cuarto de conversion. El *Diario Español* comenta la notable circular procedente del ministerio de la Guerra, encargando a los jefes militares que manden cumplir estrictamente la ordenanza militar é indie odios que bajo ningún concepto deben permitir se altere.

Y esta disposicion no puede censurarla nadie que crea que la República es el desarrollo armónico de todos los derechos y el cumplimiento incansable de todos los deberes.

Segun mis noticias, el gobierno está dispuesto a hacer cumplir estrictamente la ley, y cuando esta permite el desarrollo de todas las opiniones politicas y sociales deber es de todos los ciudadanos encerrarse en ella y hacerla observar. Por esto el gobierno ha recibido con satisfaccion las noticias de mejoramiento de disciplina militar en toda la Peninsula y fia en que, el ejército y el pueblo reunidos le ayudarán a realizar su misia que no es otra que la de llevar el pais a las Constituyentes para que estas pronuncien la fórmula definitiva de su Constitucion republicana. El gobierno ha ofrecido solemnemente consagrarse con especial solicitud a asegurar el orden, restablecer la disciplina militar y organizar una administracion vigorosa; pero para ello es preciso que las que han dado en llamarse clases conservadoras, no le hagan la guerra inicu que se hace en la Bolsa y en la Banca, mostrando así que no tienen tanto deseo de paz y tranquilidad como pregonan. Hoy por hoy podemos decir que el gobierno republicano es el único en España que ha gobernado sin mas fuerza que el telégrafo, y que a la voz de sus hombres mas ilustres se ha apaciguado. Málaga se ha tranquilizado, Barcelona, logrando en esas importantes poblaciones lo que no habrian podido los cañones y las bayonetas.

Respondo con estas indicaciones a las insidiosas de *La Epoca* y del *Imparcial* aunque en verdad deben considerarse como testigos de mayor escepcion, quienes con sus immoralidades derrumbaron una monarquia secular, y quienes con sus miserias, y solo por causa de sus miserias, no pudieron arraigar otra que apellidaron democrática. Facil es comprender cual es la actitud de estos periódicos y de sus gentes, y no hay necesidad de hacer otra cosa que recorrer sus columnas para comprender la nobleza de miras del periódico *La Epoca* y del precinizador de «La loca del Vaticano.»

Hoy han languidecido notablemente la cuestion politica y solo se hablaba en los círculos de algunos nombramientos diplomaticos, señalando para estos cargos a los Sres. Roque Barcia, Santiago Soler y Pla, Carlos Martra, Bernardo Garcia, Adolfo Camús, Manuel de la Revilla y Alvarez Peralta, señor duque de Osuna aceptando la presidencia de la comision española en Viena, ha rendido un tributo de consideracion a la República que no quiso rendir a la monarquia del rey Amadeo.

Me consta que algunos ex-diputados catalanes se han acercado al señor mi-

nistro de la Gobernacion solicitando de él, que accediendo a los deseos que muestran las poblaciones liberales catalanas, dispusiera un somaten general en aquellas provincias para acabar con la faccion, ofreciéndose a acudir a sus respectivos distritos para correr los mismos riesgos que sus amigos. El señor ministro ofreció llevar esta cuestion al Consejo. Pero para que vean ustedes lo que son las cosas; apenas se supo que se habia ordenado el somaten general de la provincia de Tarragona, las gentes de Baldrich y de Escoda telegrafaron diciendo que debia impedirse a toda costa el somaten, porque las poblaciones de Reus y Valis se sublevarian, cometiéndose tristísimos excesos. ¡Pobres calumniadores! Desarmadas las partidas de la porra, privados legalmente de todos los medios que constituian la base de caciquismo, emplean hoy la gastada arma de la calumnia. Tengo la satisfaccion de decir que el Gobierno prevenido a tiempo ha oido estas indicaciones como quien oye llover. Los consecuentes y probados republicanos del campo de Tarragona contestaron por nosotros con su noble y patriótica actitud a tales indignidades. Repito lo que he dicho mil veces; en nuestras manos está la salvacion de la República, solo pueden destruirla nuestras intemperancias y nuestros excesos.

PARTES TELEGRÁFICAS.

Madrid 25 (2-15 t.)

Los señores Castelar y Acosta aconsejan energía para restablecer el orden y la disciplina. Los restantes ministros quieren contemporizar. Limitase la crisis al señor Castelar.

El Consejo de ministros se ocupará del ataque de Ripoll.

Los conciliadores estudian un plan para realizar en Cuba la abolicion de la esclavitud sin peligro. Fórmase una comision, auxiliada del Gobierno, compuesta de hombres de todos los partidos que pase a las Antillas para estudiar esta cuestion.

El general Patiño saldrá pronto para Cataluña.

Madrid 26 (12-35 m.)

La cuestion de los artilleros está paralizada.

La crisis sigue en igual estado que en mi parte anterior.

Atribúyese importancia al consejo de ministros que debe celebrarse hoy esperando una solucion a los asuntos pendientes.

El gobierno publicará mañana un manifiesto sobre carlistas.

Madrid 26 (9-45 m.)

La *Gaceta* publica los decretos nombrando capitanes generales de Cuba, al general Pieltain; de Puerto-Rico, al general Primo de Rivers; de Andalucía, al general Villegas Gomez, y segundo cabo de Cataluña, al general Dominguez.

Publica tambien el periódico oficial otros nombramientos militares, y el del señor Ocon para secretario de la presidencia.

Inserta además la ley de abolicion de la esclavitud en Puerto-Rico y la referente a las matriculas de mar.

El cabecilla Sabariego ha sido derrotado en Galicia.

CRÓNICA LOCAL.

La conducta observada el martes por los carlistas de la Mola, debe obligar a nuestra primera autoridad militar a ser rígido con aquellos ilusos y vigilar a los que los visiten a fin de que no les calienten los cascos con absurdos del carlismo.

Afortunadamente las tropas de esta guarnicion están animadas del mejor espíritu contra los carlistas, y no debemos temer lo mas mínimo, pero las precauciones nunca son inútiles contra barbaros de esa especie.

La Junta del Cementerio de esta ciudad que con tanto acierto se halla hoy al frente de dicho establecimiento, viendo el mal estado en que se encuentran algunas de las bóvedas que cubren los panteones de patio de propiedad particular en el antiguo recinto, y a fin de evitar los males que podria ocasionar cualquier hundimiento, ha dispuesto se practique un detenido y escrupuloso reconocimiento, para cuyo efecto ha pasado estos dias una atenta circular a sus poseedores, encareciéndoles la asistencia a dicho acto.

Aplaudimos esta determinacion, hija del celo de la citada junta, pues siempre es mejor prevenir con tiempo que aguardar mayores daños.

Tenemos el gusto de publicar a continuacion el siguiente anuncio de la Asociación de beneficencia domiciliaria de esta ciudad, celebrando al propio tiempo el favorable resultado que ha producido su última carta circular, lo que nos demuestra una vez mas que no se acude en vano a los nobles sentimientos de los menorquines.

La junta directiva de la asociacion de beneficencia domiciliaria de esta ciudad tiene la satisfaccion de poner en conocimiento de los vecinos de la misma, que su escitacion contenida en carta circular de seis de Febrero último ha producido un aumento en la suscripcion mensual de 233 pesetas 72 céntimos.

Aunque la Junta no esperaba menos de los sentimientos caritativos de estos moradores, se hace un deber de expresar su gratitud a los que han respondido a su llamamiento, ora aumentando la cuota con que ya antes contribuian, ora suscribiéndose de nuevo, y espera que la perseverancia de los mismos y de los demás suscritores en contribuir con sus donativos, hará posible la subsistencia de la institucion, a lo cual ahora mas que nunca consagrará la junta toda su atencion y esfuerzos, llenando el deseo que dicho resultado evidentemente manifiesta. Mahón 27 de Marzo de 1873.—El Vicepresidente.—Juan M. Saura.—P. A. de L. J.—Francisco Orfila, Srío.

Culto Católico.

Santo de hoy.
San Sixto III papa.
CORTE DE MARIA.—Hoy se hace visita a la Virgen de la Misericordia.

Anuncios.

Alcaldía Popular de Mahon.

No habiéndose presentado suficiente número de asociados para celebrar la sesión que debia tener lugar el día 21 del actual, para discutir y votar el presupuesto adicional al ordinario de 1872 á 73, con arreglo al artículo 142 de la ley municipal vigente, el día 28 del corriente á las once de su mañana y en esta Sala Consistorial la Junta municipal compuesta del Ayuntamiento y asociados, se reunirá por segunda vez al propio objeto, cuyo acto se anunciará una hora antes á toque de campana segun previene el artículo 63 de la citada ley. Lo que se anuncia al público para su inteligencia y en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 141 de la propia ley. Mahon 24 marzo 1873.—Francisco de A. Pons.

Alcaldía Popular

de Villa-Carlos.

Apremiado el Ayuntamiento de mi presidencia por sagradas é ineludibles obligaciones que desea atender cuanto antes para bien de los intereses que le están encomendados, acordó, en sesión del día 23 del corriente, proceder á la cobranza del

tercer trimestre del Repartimiento general correspondiente al actual año económico, señalando, en consecuencia, un plazo de diez dias á contar desde el de la fecha de este anuncio, y las horas de nueve á doce de la mañana y de dos á cinco de la tarde para que los contribuyentes se sirvan hacer efectivas sus cuotas en la oficina de recaudación, establecida en el piso bajo de la Casa Consistorial de esta villa.

Lo que hago público por medio de este periódico para conocimiento de los interesados. Villa-Carlos 26 Marzo de 1873.—El Alcalde, José Victori.

El Comandante Militar de

Marina de la Provincia de Menorca, etc., etc.

HACE SABER: Que teniendo que proveerse varias plazas de aprendices marineros en la Escuela establecida en el Ferrol, los jóvenes comprendidos en las edades desde catorce á diez y siete años que deseen optar á dicha clase podrán promover las correspondientes instancias al Exmo. Sr. Capitan General del Departamento de Cartagena por conducto del que suscribe, las cuales serán admitidas hasta el primero de Junio próximo. Mahon 24 Marzo de 1873.—J. Cardona y Netto.

Alcaldía Popular de Mahon.

El Administrador de Propiedades y derechos del Estado de este partido en comunicacion del dia de hoy me dice lo que sigue:

Cumpliendo con lo dispuesto por el Ministro de Hacienda y lo ordenado en su consecuencia por la Administracion Económica de la Provincia, se hace preciso dar por terminada la recaudacion de los censos que percibe el Estado procedentes del Clero y del Patrimonio que fué de la Corona, no tan solo respecto á la pension últimamente vencida si que por lo que mira á cualesquiera otras atrasadas que acaso existan en esta Isla, tomando para ello las medidas coercitivas de instruccion contra los que no acudan á solventar su respectivo descubierto.

En su consecuencia me dirijo á V. esperando que en obsequio del servicio público se servira disponer se den desde luego los oportunos pregones y se pongan los convenientes edictos, advirtiendo á los censatarios que no hayan pagado aun su adeudo, lo verifiquen dentro el perentorio término de tercero dia, pues que del contrario tendra que procederse sin mas demora á su exaccion por la via de apremio como y en los términos que estan prevenidos.

De quedar verificado espero se servirá darme oportuno aviso.

Dios guarde á V. muchos años. Mahon 24 marzo 1873.—José Vinent.

Lo que se inserta en este periódico para conocimiento del público; esperando

que los deudores de dichos censos cumplirán con el pago dentro del plazo indicado. Mahon 24 de Marzo de 1873.—El Alcalde, Francisco de A. Pons.

JAIMÉ TUTIZO,
SASTRE.

Acaba de llegar, procedente de Barcelona donde tenia establecido su taller, y ofrece al público mahonés su nuevo establecimiento situado en la calle del Castillo n.º 47.

PIANOS PARA ALQUILAR O VENDER.
Calle Deyá n.º 10.



CARBON DE BELLOC

APROBADO POR LA ACADEMIA DE MEDICINA DE PARÍS

La Academia de Medicina de París, en su sesión de 27 de diciembre de 1871, aprobó y recomendó el empleo del **Carbon de Belloc** para la cura de las gastralgias y todas las enfermedades nerviosas del estómago y de los intestinos, enfermedades que, según las palabras testuales del informe, «causan muchas veces la desesperación de los médicos y de los enfermos.»

Como divisor por excelencia, el **Carbon de Belloc** es el mejor remedio contra la constipación ó estreñimiento y á causa de sus propiedades eminentemente absorbentes, es de gran eficacia en los casos de diarrea, disenteria y cólera. También es, en tiempos de epidemia, un buen preservativo del cólera.

El **Carbon de Belloc** se ha empleado siempre con éxito incontestable en las enfermedades siguientes:

GASTRALGÍAS
DISPEPSIAS
PIROSIS
AGRURAS
DIGESTIONES DIFÍCILES
ESTREÑIMIENTOS
DOLORS DE VIENTRE — CÓLICOS
DIARREA
DISENTERIA
COLERINA

MANERA DE EMPLEARSE. — El **Carbon de Belloc** se toma antes ó después de las comidas, en forma de polvo ó de pastillas. El alivio se deja sentir casi siempre desde las primeras dosis. Una instrucción detallada acompaña á cada frasco y á cada caja de pastillas.

Deposito en París, en casa de L. FRÉRE, 19, rue Jacob

DEPÓSITO EN ALICANTE:
Farmacia de Lorenzo Hernández.

Todo trabajador bracero que quiera pasar á trabajar á la carretera de Fornells, se le abonará mas jornal que el que diariamente suele ganar; para cuyo fin podrá pasar al pueblo de Mercadal y avistarse con el contratista de la misma.

EL PORVENIR,

Semanario de intereses locales, enseñanza y variedades.

Se publica en Ciudadela al precio de 2 rs. en el mes adelantados y se admiten suscripciones en aquella ciudad plaza Vieja n.º 7, tienda de Salas, y en Mahon, establecimiento tipográfico de Fabregues hermanos, Castillo, 58.

AGUA CONSERVADORA.

Gran descubrimiento para mantener en estado de frescura toda clase de carnes, en todas épocas y lugares y durante todo el tiempo que se quiera. — Para los ensayos y pedidos dirigirse en carta franqueada al señor don Vicente de Soto y Calvet, n.º 40, rue Richelieu, París.

EN VENTA.

Lo está la casa número 6 de la calle del Castillo.
Informarán en la misma.

En la Zapatería de la calle Nueva n.º 41 se necesitan oficiales.

EN VENTA

Lo está un huerto con una casa y su correspondiente cisterna, situada en tierras de la Alquería Cremada.
Informarán en la calle de Cifuentes n.º 51

MAHON 1873 — Tip. de Fabregues hermanos, Castillo 58.

